

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02643-2024-U

BORRIANA/BURRIANA

ANUNCIO

Esta Alcaldía Presidencia, en fecha 31 de mayo de dos mil veinticuatro adoptó Resolución del siguiente tenor literal:

“DECRETO Nº: 2024-2430
FECHA: 31 de mayo de 2024

Visto que el día 27 de mayo de 2024 finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento de selección para la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Trabajador/a Familiar del Magnífico Ayuntamiento de Burriana.

Visto lo dispuesto en la Base 7 de las reguladoras de la convocatoria, publicadas en el BOP núm. 155 de 27 de diciembre de 2022.

Visto el informe del Negociado de Recursos Humanos.

Esta Alcaldía Presidencia RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de personas ASPIRANTES admitidas y excluidas en el citado procedimiento de selección:

PERSONAS ADMITIDAS:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	MESTRE MOGORT	MARLENE	***3773**
2	RAMOS MARTINEZ	MARIA MONTSERRAT	***9873**
3	CARVAJAL MELO	EDNA ROCIO	***5640**

PERSONAS EXCLUIDAS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
***4030**	PEREZ LOPEZ	YOLANDA	5
***9524**	JIMENO SALES	MARIA TERESA	5

1. No aportar fotocopia simple del DNI en vigor.
2. No aportar justificante de haber ingresado la correspondiente tasa y que debe ser único para cada procedimiento.
3. No indicar que cumple con los requisitos según punto 6.2.1. de las Bases.
4. No aportar tabla de autobaremación cumplimentada según modelo “AUTOBAREMACIÓN TRABAJADOR/A FAMILIAR” que consta en las Bases.
5. Solicitud presentada fuera de plazo. Publicación BOE 13 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación para que se puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o, realizar las alegaciones que tengan por conveniente. Las personas aspirantes que, en el plazo señalado, no enmienden la exclusión

o aleguen la omisión, y no justifiquen su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Transcurrido dicho plazo, sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, en caso contrario se resolverán por la Alcaldía las reclamaciones presentadas.

En la resolución por la cual se aprueben las listas, se determinará la composición del órgano técnico de selección y el lugar, fecha y hora para su constitución, así como para la realización de la valoración de méritos en que consiste el proceso de selección, que se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, y en el tablón de anuncios municipal. Dicha publicación servirá de notificación a efectos de impugnación y recursos.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios municipal de la sede electrónica <http://burriana.sedelectronica.es/> y en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde Presidente, Jorge Monferrer Daudí
En Burriana, a 3 de junio de 2024
Documento firmado electrónicamente al margen